

Todos los profesionales M. Veterinarios integrando los Centros Veterinarios Departamentales, y éstos federados dentro de la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay, han demostrado ser una organización eficaz para la acción coordinada y armónica.

Creemos que ello es necesario y útil, puesto que el M. Veterinario —tanto el que ejerce la profesión liberal como el que desempeña funciones en instituciones oficiales o privadas— al estar ligado por intermedio de los Centros le permite reunirse periódicamente y así intercambiar experiencias y armonizar criterios técnicos.

Una acción coordinada y armónica, estimamos le hace mucho bien a la profesión y al país. "VER LO QUE NOS UNE" es un lema que como estandarte debe llevar nuestra profesión para así poder realizar las trascendentes funciones que le compete dentro de la sociedad en que actúa. Entendemos que todo ello lo está realizando en forma cada vez más eficaz, por la discusión y estudio de los problemas y por la tan necesaria armonización de criterios frente a un mismo asunto.

Tales objetivos son los que también ha llevado a la profesión Veterinaria a integrarse en asociaciones especializadas (Buiatría; Higienistas en Alimentos, Pe-

queños Animales; Clínica Equina), las que en reuniones mensuales, discuten problemas y aunán criterios técnicos en las respectivas disciplinas.

La realización de por lo menos dos Congresos anuales —uno el de Buiatría y otro el de la Frontera— en cuyas organizaciones tienen la responsabilidad los Centros Veterinarios de Paysandú y Maldonado respectivamente, está evidenciando la eficiencia de esta organización federativa. La estructura en Centros ha permitido entonces enfrentar tan grande responsabilidad y realizar estos eventos en forma tal que mucho prestigia a la profesión y al país tanto en el ámbito nacional como el internacional. Ello por otra parte ha sido un esfuerzo continuado y regular, puesto que en el presente año el Centro Veterinario de Paysandú organiza ya las QUINTAS JORNADAS URUGUAYAS DE BUIATRIA (Junio 15 al 18 de 1977), y el Centro Veterinario de Maldonado en diciembre de 1976 organizó las VI JORNADAS VETERINARIAS URUGUAY — BRASIL.

Así mismo en el mes de setiembre de 1976 se aprobaron los ARANCELES MÍNIMOS NACIONALES, que además de significar el propósito de que los M. Veterinarios obtengan una justa retribución para los servicios que prestan, trasunta ese deseo de trabajar con unidad de cri-

terio en aspectos tan delicados como los honorarios profesionales. Gracias a la organización federativa de la Sociedad, fueron consultados al respecto, todos los Centros Veterinarios Departamentales, obteniéndose así un consenso general que nos permite actualmente aplicar una correcta cuantía en los honorarios a percibir por los M. Veterinarios en sus múltiples campos de actividad. El Arancel Oficial Mínimo de la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay, es así la expresión de una adecuada retribución y por lo tanto estimamos es también un importante

elemento de integración que une y armoniza una acción profesional Universitaria.

Todo ello está reflejando una madurez para llevar a cabo empresas trascendentes y que tienen por finalidad objetivos de jerarquía. Creemos en un auspicioso futuro para nuestra profesión Veterinaria, siempre que mantegamos y perfeccionemos esa forma de trabajar mancomunados.

*S. M. V. del U.*